



# MEMORIA DESCRIPTIVA

Programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (**PROGRAMA DUS 5000**) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Medida 5. Movilidad Sostenible**

Título del Proyecto: **PROYECTO SINGULAR DE ENERGÍA LIMPIA EN SALAR.**

## Programa de Regeneración y Reto Demográfico Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**



# MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES (MEDIDA 5)

## CAPÍTULO ÚNICO

### Movilidad sostenible

#### 1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Entidad Solicitante:	Ayuntamiento de Salar
CIF:	P1817400C
Domicilio:	Av. De Andalucía, 60, 18310 Salar, Granada
Provincia:	Granada
Comunidad Autónoma	Andalucía

Persona de contacto:	Armando Moya Castilla
Correo electrónico:	secretario@salar.es
Teléfono:	958 31 60 61

Municipio / núcleo poblacional	Salar		
CIF:	P1817400C	Nº habitantes del municipio:	2.631

#### 2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las actuaciones forman parte de un proyecto integral                      SÍ                       NO

A continuación, se procede a identificar las diferentes actuaciones planteadas en el proyecto. Las actuaciones indicadas se describen de forma breve y precisa referenciando la ubicación en la que se va a llevar a cabo cada actuación.

Las actuaciones energéticas consideradas dentro de esta medida son aquellas que actúan sobre la movilidad urbana con el fin de conseguir cambios importantes en el reparto modal, con una mayor participación de los modos más eficientes.

Las actuaciones que se presentan forman parte de un estudio que evalúa de manera detallada y particularizada para el emplazamiento concreto de la actuación la reducción de emisiones y los ahorros energéticos asociados, y que supongan un cambio modal en el reparto del transporte o su electrificación.

- **Actuación n.º 01.- Mejora energética para la movilidad correspondiente al municipio de Salar (Granada):**

Sustitución de un vehículo de gasóleo, modelo 309 de Peugeot, con un consumo anual estimado de 1.000 litros/año, por un vehículo 100 % eléctrico, modelo E -NV200 de Nissan o equivalente.

- **Actuación n.º 02.- Sistema de recarga para vehículos eléctricos:**

Instalación de un sistema de recarga para vehículos 100% eléctricos enchufables en la localidad de Salar (Granada).

## 2.1 CARACTERIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES ELEGIBLES

En la siguiente tabla se muestran las actuaciones que son objeto del programa de ayudas, desarrolladas en el proyecto para el que solicita ayuda, así como el ahorro energético estimado:

	ACTUACIONES	SÍ /NO	AHORRO DE ENERGÍA FINAL	% SOBRE SITUACIÓN DE PARTIDA
1	Actuaciones de promoción de la movilidad peatonal: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Peatonalizaciones</li> <li>ii. Restricciones de tráfico</li> <li>iii. Eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad</li> </ul>	<input type="checkbox"/>		
2	Implantación de la movilidad en Bicicleta para su uso en la Movilidad Obligada: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Diseño de itinerarios seguros para el uso de la bici por el entramado de la localidad</li> <li>ii. Ciclabilidad de calles. Limitación de la velocidad del tráfico motorizado</li> <li>iii. Carriles bici</li> <li>iv. Red de aparcamientos seguros para la bici: principalmente en colegios y edificios públicos</li> <li>v. Adecuación de ordenanzas municipales para la promoción de la bici</li> <li>vi. Formación para el uso de la bici en convivencia con el tráfico motorizado y el peatón.</li> <li>vii. Sistema público de alquiler de bicicleta. Incluido anclajes, software, bicis, etc,</li> </ul>	<input type="checkbox"/>		

	<p>siempre y cuando sea la Entidad Local la que afronte el gasto de la puesta en marcha del sistema.</p> <p>viii. Implantación de sistemas digitales para el recuento o monitorización digital del uso de carriles bici (como complemento a alguno de los puntos anteriores, la implantación de sistemas digitales para el recuento o monitorización digital del uso de carriles bici).</p>			
3	<p>Camino Escolar:</p> <p>i. Promoción de la movilidad peatonal y/o en bicicleta al colegio.</p>	<input type="checkbox"/>		
4	<p>Nueva Política de aparcamiento:</p> <p>i. Aparcamientos disuasorios para liberar espacio en el centro de la localidad actualmente dedicado a aparcamiento.</p> <p>ii. Establecimiento de zonas de aparcamiento regulado</p> <p>iii. Regulación de la carga y descarga</p>	<input type="checkbox"/>		
5	<p>Transporte público:</p> <p>i. Implantación de lanzaderas a polígonos, nodos de transporte y áreas de actividad</p> <p>ii. Información dinámica en paradas</p> <p>iii. Introducción de vehículos eléctricos enchufables para transporte público <b>colectivo</b>.</p> <p>iv. Consideración de la movilidad alternativa en las licitaciones públicas de compra de vehículos para transporte público de la entidad local.</p>	<input type="checkbox"/>		
7	<p>Implementación de sistemas de transporte público a demanda:</p> <p>i. Implementación de plataformas de transporte público a demanda, mediante vehículos eléctricos enchufables, variable en función de la demanda de los usuarios y que permita realizar un cambio</p>	<input type="checkbox"/>		

	modal desde el vehículo privado a un modo de transporte público			
	Promoción del uso compartido del coche: i. Habilitar plataforma para el coche compartido por los habitantes.			
7	Reordenación y Diseño viario: i. Actuaciones de calmado de tráfico ii. Nuevos diseños y ordenación del viario público iii. Establecimiento de Áreas de Prioridad Residencial iv. Desviación del tráfico motorizado de paso v. Elaboración de los Planes Generales de Ordenación Urbanística con criterios de movilidad generada y movilidad sostenible vi. Promover la penetración de vehículos propulsados con energías alternativas a través de la implantación de puntos de recarga en vía pública, aparcamientos públicos y para flotas de servicios públicos.	<input type="checkbox"/>		
8	Vehículos públicos eléctricos: renovación (con achatarramiento) del parque de vehículos de titularidad de las entidades locales que presten un servicio público, siempre por vehículos eléctricos enchufables.	<input checked="" type="checkbox"/>	7.910,39 kWh/año	80,63%
9	Infraestructura de recarga de vehículo eléctrico.	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-
10	Otras actuaciones	<input type="checkbox"/>		

Respecto a las actuaciones contempladas se responderá a las siguientes preguntas:

CUESTIÓN	SÍ	NO
Las actuaciones que se contemplan están contenidas en un estudio energético de acuerdo al punto 3 de la medida 5 del Anexo I	X	
Se incluye como coste elegible la elaboración de dicho estudio u otro equivalente	X	

## 2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES ELEGIBLES

Las actuaciones que se presentan forman parte de un estudio que evalúa, de manera detallada y particularizada para el emplazamiento concreto de la actuación, la reducción de emisiones y los ahorros energéticos asociados, así como suponen un cambio modal en el reparto del transporte o su electrificación.

A continuación, se describen las características técnicas de las infraestructuras y actuaciones de mejora de la movilidad.

Actuación	Descripción actuación
<b>Mejora energética para la movilidad correspondiente al municipio de Salar (Granada)</b>	Sustitución de un vehículo convencional modelo 309 de Peugeot, 1.000 litros de gasóleo consumido al año, por un vehículo eléctrico 100% eléctrico enchufable, modelo Nissan E-NV200 o equivalente de 13.3 kWh/100km de consumo.
<b>Sistema de recarga para vehículos eléctricos correspondiente al municipio de Salar (Granada)</b>	Instalación de un sistema de recarga eléctrica con 2 puntos de carga incluidos.

## 3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El objetivo del presente proyecto pretende sustituir un vehículo diésel perteneciente a la localidad de Salar (Granada) por un vehículo 100% eléctrico además de instalar un sistema de recarga para el mismo con el fin de minimizar las emisiones procedentes de estos y contribuir con el ahorro energético y económico.

### 3.1 IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA AFECTADA

El área afectada en el presente proyecto se corresponde con todo el territorio perteneciente a la localidad de Salar, Granada.

Se ve afectada toda la localidad puesto que el vehículo a sustituir por el nuevo vehículo eléctrico es propiedad del ayuntamiento de Salar y el sistema de recarga eléctrica será instalado en una calle de la presente localidad.

### **3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA AFECTADA**

El área que se encuentra afectada por las actuaciones del presente proyecto está compuesta mayoritariamente por suelo urbano. Esto es debido a que el vehículo sobre el que se pretende actuar pertenece al ayuntamiento de la localidad y se desplazará mayoritariamente por todo el territorio que forme parte de dicha localidad.

Por otra parte, el sistema de recarga eléctrica también se encontrará en área de suelo urbano puesto que será instalado junto al ayuntamiento de la localidad (Av. De Andalucía, 60, 18310 Salar, Granada).

### **3.3 RESUMEN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS**

A continuación, se presenta un resumen de las actuaciones marcadas en el punto 2.1 de este documento. En este apartado se incluyen las características más destacables que mejoran la eficiencia energética y consiguen un cambio modal respecto a la situación de partida, considerando el ámbito de aplicación de la medida.

- Sustitución de un vehículo diésel modelo 309 de Peugeot, con un consumo anual estimado de 1.000 litros al año, por un vehículo 100% eléctrico enchufable modelo E-NV200 de Nissan o equivalente de 13.3 kWh/100km de consumo. Este nuevo vehículo consume al año 1.900,00 kWh, por lo que el consumo de energía se verá reducido en un 80,63%. El tiempo de recarga para este vehículo es de 60 minutos aproximadamente y posee una autonomía eléctrica de 301 km en versiones con batería de 40 kWh.
- Instalación de una estación de recarga eléctrica semirápida para vehículos eléctricos con 2 puntos de recarga incluidos. La estación de recarga se encontrará conectada a una instalación fotovoltaica colectiva y será instalada en el ayuntamiento de la presente localidad (Av. De Andalucía, 60, 18310 Salar, Granada).

### **3.4 NORMATIVA Y REQUISITOS TÉCNICOS, ENERGÉTICOS Y AMBIENTALES**

Las actuaciones proyectadas cumplirán con los requisitos técnicos energéticos y ambientales que se definan para cada tecnología de esta medida en el Anexo I (descripción de las medidas elegibles), medida 5, punto 4, de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000. Las actuaciones cumplirán con la legislación vigente que les sea de aplicación y en particular:

- La concesión de la ayuda es, se condiciona a que la entidad aporte un estudio que evalúe de manera detallada y particularizada para el emplazamiento concreto de la actuación la reducción de emisiones y los ahorros energéticos asociados, y que supongan un cambio modal en el reparto del transporte o su electrificación.

- El proyecto debe justificar un ahorro energético mínimo de un 5% respecto a la situación de partida que existe sin la implantación de la medida, considerando el ámbito de aplicación de la misma.
- Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos), generados en el sitio de construcción, se preparará para su reutilización, reciclaje y valorización, incluidas las operaciones de relleno, de forma que se utilicen para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos establecida en el artículo 8 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

## **4 DETALLE PARA CADA ACTUACIÓN DEL PROYECTO**

### **4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO ACTUAL**

En este apartado se presenta la descripción técnica de las características más importantes del vehículo actual:

#### Vehículo Marca Peugeot

- Marca / Modelo: Peugeot 309
- Tipo de combustible utilizado: Gasóleo
- Consumo: 9,50 l/100 km
- Uso destinado: Transporte operario municipales
- Servicio que ofrece a la entidad (mancomunidad municipios): Transporte de material de mayor tamaño y operarios de mantenimiento
- Estimación de km recorridos: 10.750 km/año
- Fecha primera matriculación: 30 de Octubre de 2000
- Nº de pasajeros: 5
- Autonomía: 846 km
- Emisiones de CO<sub>2</sub>: 2,617 kgCO<sub>2</sub>/L

## 4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA NUEVA SITUACIÓN

En este apartado se presenta la descripción técnica de las características más importantes de la nueva situación tras la realización de las actuaciones del presente proyecto.

Por una parte, se pretende adquirir un nuevo vehículo 100% eléctrico de marca Nissan o equivalente que sustituirá al Peugeot 309. Las principales características de este vehículo se detallan a continuación:

### Vehículo Nissan o equivalente:

- Modelo: E-NV200
- Combustible utilizado: 100% eléctrico
- Uso destinado: Transporte operario municipales
- Servicio que ofrece a la entidad (mancomunidad municipios): Transporte de material de mayor tamaño y operarios de mantenimiento
- Estimación de kilómetros recorridos: 10.750 km/año
- Nº de pasajeros: 2, 5 o 7
- Autonomía: 301 km (circulación urbana)
- Consumo de energía: 13,3 kWh/100km
- Emisiones de CO2: 0 g/km
- Tiempo de carga: 60 minutos (carga del 20 al 80%)
- Capacidad batería: 40 kWh





Por otra parte, en esta localidad se pretende instalar una estación de recarga eléctrica semirápida para abastecer al nuevo vehículo eléctrico y así fomentar el uso de los mismos. Dicha estación cuenta con 2 puntos de carga. Esta instalación estará conectada a una instalación fotovoltaica colectiva ya existente.

Como se ha comentado en el apartado 3.3 de la presente memoria, el sistema de recarga estará ubicado junto al ayuntamiento de la localidad (Av. de Andalucía, 60), propiedad del ayuntamiento de Salar (Granada).

La infraestructura de recarga de vehículos eléctricos será de uso exclusivo de la entidad local.

A continuación, se presentan las principales características eléctricas de los cargadores eléctricos:

- Marca: Selba o equivalente
- Serie: SL1000
- Modelo: SL1014
- Uso previsto: recarga de vehículo eléctrico municipal a adquirir anteriormente descrito, así como de futuros vehículos eléctricos municipales que se pudieran adquirir.
- Corriente mínima de salida para carga semirápida: 32 A
- Voltaje de entrada Monofásico: AC 230V/50HZ (1P+N+T)
- Voltaje de entrada Trifásico: AC 400V/50 Hz (3P+N+T)
- Potencia máxima de entrada carga semirápida: 22 kW
- Grados IP, IK: Grado de protección (interior o exterior) IP54 y grado de protección IK10
- Protección diferencial por toma: RCD Tipo A (30mA) o autorearmable (opcional); RCD Tipo B (30mA) (opcional)
- Protección magneto térmica por toma: MCB Curva C
- Medida de potencia y energía por toma: Contador MID
- Lector RFID: ISO 14443<sup>a</sup>/Mifare-13.56 MHz
- Indicación del estado: LEDS 360°
- Tipo de fijación: Al suelo

- Dimensiones: 1390x330x180 mm
- Peso: 38kg
- Carcasa: Acero inoxidable pintado



### 4.3 CONSUMO DE ENERGÍA EXPRESADO EN TÉRMINOS DE ENERGÍA FINAL

En este apartado se indica la previsión de ahorro energético anual una vez ejecutada la actuación, así como las emisiones de CO2 que han sido evitadas.

Para cada actuación contemplada se ha indicado el ahorro de energía final anual obtenido tras la implantación de las actuaciones y el porcentaje que representa respecto al consumo en la situación de partida.

ACTUACIÓN	CONSUMO ENERGÉTICO ACTUAL (KWh/año)	CONSUMO ENERGÉTICO TRAS ACTUACIÓN (KWh/año)	AHORRO ENERGÍA FINAL ANUAL (%)
Mejora energética para la movilidad correspondiente al municipio de Salar (Granada).	9.810,39	1.900,00	80,63
<b>TOTAL</b>	<b>9.810,39</b>	<b>1.900,00</b>	<b>80,63</b>

	ESTADO ACTUAL	ESTADO REFORMADO	AHORROS	AHORROS (%)
Consumo anual energía (kWh)	9.810,39	1.900,00	7.910,39	80,63
Gasto anual energético (€)	2.059,20	398,81	1.660,39	80,63

ACTUACIÓN	EMISIONES ACTUALES (kgCO2/año)	EMISIONES FUTURAS (kgCO2/año)
Mejora energética para la movilidad correspondiente al municipio de Salar (Granada).	2.617,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.617,00</b>	<b>0,00</b>

#### 4.4 JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR (EX ANTE)

La justificación técnica de la actuación, además de la información que se facilita en esta memoria descriptiva, se complementa con los documentos que se relacionan en el Anexo I (descripción de las medidas elegibles), punto 5, para esta Medida 5:

1. Estudio detallado que justifique el ahorro energético previsto tras la actuación y la reducción de las emisiones de dióxido de carbono asociada.

#### 4.5 PRESUPUESTO TOTAL Y DESGLOSADO POR COSTE ELEGIBLE

Sólo se han considerado subvencionables aquellos conceptos definidos en el artículo 10 de las Bases Regulatorias del Programa DUS 5000, que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad a financiar y resultan estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto presentado, en base a la descripción de las actuaciones aportada en esta memoria descriptiva.

El presupuesto elegible **desglosado** incluye un listado de las actuaciones elegibles, de forma que quedan perfectamente identificadas y segregadas de otras actuaciones que pudieran incluirse en el proyecto, pero no sean objeto de la ayuda. Se han enumerado las **unidades de obra del presupuesto de contrata** que el solicitante considere elegibles. Las actuaciones elegibles tienen unidades de obra diferenciadas e identificadas respecto a otras actuaciones que no lo sean.

En este apartado, se presenta un cuadro presupuestario con la siguiente información:

RESUMEN ACTUACIONES ELEGIBLES DEL PROYECTO SINGULAR PRESENTADO				
<b>CAPÍTULO 01</b>				
Código de la partida de obra	Nombre de la partida de obra	Cantidad	Precio unitario (€)	Total partida de obra (€)
01.01	Nissan e-NV200 Combi 5 plazas 100% eléctrica o equivalente	1,00	38.433,00	38.433,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 01 (€)</b>				<b>38.433,00</b>
<b>CAPÍTULO 02</b>				
02.01	Punto de recarga semi-rápida (2 tomas), conectado a instalación fotovoltaica.	1,00	8.925,00	8.925,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 02 (€)</b>				<b>8.925,00</b>
<b>CAPÍTULO 03</b>				
03.01	Gestión de residuos	1,00	178,50	178,50
<b>TOTAL CAPÍTULO 03 (€)</b>				<b>178,50</b>
<b>CAPÍTULO 04</b>				
04.01	Seguridad y salud	1,00	178,50	178,50

<b>TOTAL CAPÍTULO 04 (€)</b>				<b>178,50</b>
<b>CAPÍTULO 05</b>				
05.01	Redacción del proyecto	1,00	371,28	371,28
<b>TOTAL CAPÍTULO 05 (€)</b>				<b>371,28</b>
<b>CAPÍTULO 06</b>				
06.01	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud	1,00	371,28	371,28
<b>TOTAL CAPÍTULO 06 (€)</b>				<b>371,28</b>
<b>CAPÍTULO 07</b>				
07.01	Estudios previos	1,00	650,00	650,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 07 (€)</b>				<b>650,00</b>
<b>CAPÍTULO 08</b>				
08.01	Redacción de pliegos	1,00	1.000,00	1.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 08 (€)</b>				<b>1.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 09</b>				
09.01	Justificación posterior	1,00	500,00	500,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 09 (€)</b>				<b>500,00</b>
<b>TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO SINGULAR (€)</b>				<b>50.607,56</b>
<b>TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN PROYECTO CON IVA (€)</b>				<b>61.235,15</b>
<b>TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN PROYECTO ELEGIBLE (€)</b>				<b>50.607,56</b>
<b>TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN PROYECTO ELEGIBLE CON IVA (€)</b>				<b>61.235,15</b>

#### 4.6 CÁLCULO DEL COSTE ELEGIBLE, COSTE ELEGIBLE MÁXIMO, COSTE SUBVENCIONABLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA AYUDA SOLICITADA

##### 4.6.1 COSTE ELEGIBLE (MEDIDA 5)

De conformidad con los costes declarados en el apartado anterior, se facilitará el coste total elegible asociado a esta medida 5 en el proyecto singular:

MEDIDA 5	
COSTE TOTAL ELEGIBLE SIN IVA (€)	COSTE TOTAL ELEGIBLE CON IVA (€)
50.607,56	61.235,15

##### 4.6.2 LÍMITE DEL COSTE ELEGIBLE DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, punto 4 de las Bases Regulatoras del Programa DUS 5000: Sólo se podrán presentar solicitudes correspondientes a proyectos que supongan una inversión o coste total elegible, entendida como suma de todas las medidas de actuación que se planteen en la solicitud, superior a 40.000 € e inferior a 3.000.000 €.

A este respecto, debe tenerse en cuenta además que, de conformidad con el artículo 10 las Bases Regulatoras del Programa DUS 5000, el IVA/IGIC tendrá la consideración de coste elegible siempre que no sea susceptible de recuperación o compensación para la entidad local beneficiaria.

Límite inferior del coste elegible	coste elegible TOTAL PROYECTO (€)	Límite superior del coste elegible
40.000 € <	1.163.223,06 €	< 3.000.000 €

*En el coste elegible TOTAL del proyecto se incluirá el IVA/IGIC siempre que no sea susceptible de recuperación o compensación para la entidad local beneficiaria.*

##### 4.6.3 CÁLCULO DEL COSTE ELEGIBLE MÁXIMO Y DEL COSTE SUBVENCIONABLE – MEDIDA 5

Para la **Medida 5**, Movilidad sostenible, todas las partidas de inversión o coste elegible constituyen el coste elegible máximo asociado a la medida, y por tanto el coste subvencionable coincide también con estos dos valores:

(Medida 5: Coste elegible = coste elegible máximo = coste subvencionable)

##### 4.6.4 AYUDA MÁXIMA SOLICITADA – MEDIDA 5

La ayuda máxima a otorgar al proyecto será el resultado de la aplicación sobre el coste subvencionable el correspondiente porcentaje de ayuda según se indica en el artículo 11 de las Bases Regulatoras del Programa DUS 5000.

	Inversión total (€)	Coste elegible (€)	Coste subvencionable (€)	Proyecto integral (SÍ/NO)	Porcentaje de ayuda (%)	Ayuda solicitada (€)
<b>SIN IVA</b>	50.607,56	50.607,56	50.607,56	SI	100	<b>50.607,56</b>
<b>CON IVA</b> (en el caso de ser IVA elegible)	61.235,15	61.235,15	61.235,15	SI	100	<b>61.235,15</b>
<b>MEDIDA 5 - AYUDA MÁXIMATOTAL SOLICITADA</b>						<b>61.235,15</b>

#### 4.7 PLANIFICACIÓN EN EL TIEMPO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO, DE SU PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y SU PUESTA EN SERVICIO

De conformidad con el artículo 10, la fecha de inicio de la actuación que figure en la planificación deberá ser posterior a la entrada en vigor de publicación del real decreto que regula la concesión de ayudas del presente programa (**4 de agosto de 2021**). En dicha planificación se incluirá tanto la previsión del procedimiento de contratación, como de la resolución del mismo y de la ejecución de las actuaciones y su puesta en servicio.

A continuación se incluye un resumen de las contrataciones previstas para la ejecución de las actuaciones:

Objeto del contrato	Presupuesto previsto (€)	Tipo de procedimiento	Fecha prevista de contratación
Sustitución de 1 vehículo convencional por 1 vehículo 100% eléctrico e instalación de 1 sistema de recarga con 2 puntos de carga incluidos.	61.235,15	Simplificado	Enero-2022

#### 4.8 INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD APLICABLES

Presentación justificada de los siguientes indicadores de productividad.

Actuación	Ahorro anual de emisiones de CO2 (teqCO2/año)	Número de puntos de recarga de vehículo eléctrico	Número de Vehículos eléctricos enchufables adquiridos	Longitud de pistas de bicicleta y senderos (km)	Usuarios cubiertos por transporte inteligente
<b>Mejora energética para la movilidad de Salar</b>	2,62	-	1	-	-
<b>Sistema de recarga para vehículos eléctricos</b>	-	2	-	-	-
<b>Total</b>	2,62	2	1	-	-

Para los cálculos de energía primaria y emisiones se deberán utilizar los factores de paso y de emisión que figuran en el ANEXO I.

#### 5 ACLARACIONES ADICIONALES / DOCUMENTACIÓN ADICIONAL ACLARATORIA.

Se pueden listar las aclaraciones adicionales necesarias para mejorar la comprensión del proyecto y facilitar su evaluación, así como para indicar la documentación adicional que se considere necesario aportar con el fin de facilitar la comprensión del proyecto en su conjunto.

## ANEXO I

Tabla de factores de emisión de CO<sub>2</sub> y de paso de energía final a energía primaria

	Factores de emisión (Kg CO <sub>2</sub> / kWh E <sub>final</sub> )	E.primaria renovable/ E.final (kWh E.primaria renovable/ kWh E.final)	E.primaria NO renovable/ E.final (kWh E.primaria NO renovable/ kWh E.final)	E.primaria/ E.final (kWh E.primaria/ kWh E.final)
<b>Electricidad Nacional</b>	0,357	0,396	2,007	2,403
<b>Gasóleo calefacción</b>	0,311	0,003	1,179	1,182
<b>GLP</b>	0,254	0,003	1,201	1,204
<b>Gas natural</b>	0,252	0,005	1,190	1,195
<b>Carbón</b>	0,472	0,002	1,082	1,084
<b>Biomasa no densificada</b>	0,018	1,003	0,034	1,037
<b>Biomasa densificada (pelets)</b>	0,018	1,028	0,085	1,113

NOTA: Estos datos proceden del Documento reconocido del RITE “FACTORES DE EMISIÓN DE CO<sub>2</sub> y COEFICIENTES DE PASO A ENERGÍA PRIMARIA DE DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA FINAL CONSUMIDAS EN EL SECTOR DE EDIFICIOS EN ESPAÑA” y de aplicación a partir de 14 de enero de 2016.

**Se deberán usar estos factores dados para la electricidad nacional y no –en su caso– factores regionales (peninsulares, o insulares, que pudieran resultar de aplicación), con el objeto de facilitar la síntesis estadística de los resultados agregados para todo el programa.**

Para las emisiones procedentes de vehículos se usarán los siguientes factores de paso:

- **Vehículos gasolina:** 2.89 tCO<sub>2</sub>/tep (1 tep= 1.290 litros); (2,240 kgCO<sub>2</sub>/litro)
- **Vehículos diésel:** 3.09 tCO<sub>2</sub>/tep (1tep = 1.181 litros); (2,617 kgCO<sub>2</sub>/litro)